



Doce reales.



SELLO SEGUNDO, DOCE REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

En la Ciudad de Santiago de Tucuman en veinte y tres dias del mes de Enero de mil ochocientos y doce años: ante mi el Escribano y Testigo parecio Don Geronimo de Andrade de este Comercio, y Residencia a quien hoy se ungo, y por el tenor de la presente otorga que vende, y da en venta Real y verdadera desde ahora para siempre segun mas al Señor Capitan de Comercio Don Joaquin Villalva Residente en esta para si sus herederos y subsecorros, y para quien en su derecho Representare es acaver un Esclavo propio del otorgante nombrado Francisco Rojas, el mismo que hubo, y compró el otorgante en Lima a Dona Maria Encarnacion Peniz y hoy lo vende por Esclavo, sujeto a servidumbre, y por libre de empeño obligacion e hipoteca, con todas sus tachas defectos, y enfermedades ocultas y manifestadas de que no se asegura, y con la evidencia de haverse vendido en una ocasion a Don Nicolas Joraz, y de haver dado, de poco tiempo a esta parte, en beber sus tragos de aguardiente, y con estas calidades, lo vende en cantidad de trescientos setenta y cinco pero libre de todo derecho que es del cargo del Señor Comprador confesando el

